



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

RNC 425000339
Concejo de Regidores

La/cp

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.72/2018

VISTA: La comunicación de fecha (11) de Julio del año 2018, enviada por el Honorable Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, al Concejo de Regidores en la que solicita la Donación de **2,500.00 Metros Cuadrados de Terreno**, a la (CAASD), para la Construcción de Apartamentos, para ser entregados a personas desalojadas de la Cañada de Los Platanitos, de este Municipio por instrucción del **Excelentísimo Señor Presidente Licdo. Danilo Medina**.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.

VISTA: La disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 56-22**, sobre Autonomía Municipal.

VISTA: La Comunicación de fecha 10 de Julio del 2018, por el **Director de la CAASD, Arq. Alejandro Montás**,

VISTO: El informe favorable por la Comisión Especial, encabezada por los Regidores **Licdos. Lorenzo Girón, Jorge Guerra Mirabal, Dominga Rondón y los Sres. Pascual Muñoz Martes, y Juan Francisco Peguero**.

VISTA: La Remisión de Descripción y Ubicación sobre la Parcela No. 9, del D.C No 19., Presentada por el Consultor Jurídico, **Licdo. Robinson Guillen Castillo**.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

La/cp

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Donación de **2,431.00 Metros Cuadrados de Terreno**, a la **(CAASD)**, para la construcción de apartamentos, para ser entregados a Familias desalojadas de la Cañada de Los Platanitos, que serán reubicados en la Jacobo Majluta, Ciudad Modelo II, con los siguientes linderos, al Norte: calle, al Sur: P. No. 9-D, propiedad del Consorcio Moya S.A Y P. No. **400501429946**, al Este: calle y **P No.400501429946**, y al Oeste: Consorcio Moya S.A.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Honorable Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).



Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores